

REPÚBLICA DE COLOMBIA

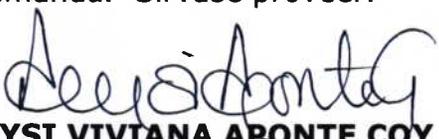


RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 20 de febrero de 2020.

Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario No. 11001310501520190004700, informando que dentro del término legal, la demandada no contestó la demanda; así mismo informo que la parte actora dentro de los cinco días siguientes al vencimiento de la notificación no adicionó, modificó o reformó la demanda. Sírvase proveer.

La secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

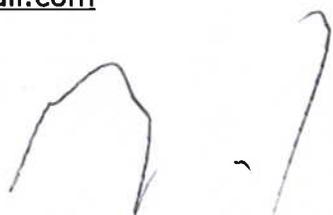
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, sería el caso tener por no contestada la demanda por la parte demandada, sin embargo, se debe tener en cuenta que este despacho en auto inmediatamente anterior concedió el amparo de pobreza a la parte demandada, frente a su manifestación de "no contar con los recursos para entender este proceso."

Así las cosas, se **requiere** a la parte demandada **INSTITUCIÓN AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO GPP SALUDCOPP- GPP- SALUDCOOP - EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA**, proceda a designar un profesional del derecho que la represente en el presente asunto, sino cuenta con los recursos económicos para constituir este apoderado, puede acercarse a la Defensoría del Pueblo para que le asigne un defensor público o por último se le designara un curador ad litem que la represente en este asunto. Para efectos de que manifieste su voluntad, se le concede un término judicial de diez (10) días siguientes a la notificación por estado de esta providencia.

Se ordena que **por la secretaria** de este despacho se ponga en conocimiento del agente liquidador este auto mediante correo electrónico enviado a la dirección: gppsaludcoopenliquidacion@gmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

Lhc.

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **27 DE AGOSTO DE 2020**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **054**


DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA